



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
**RECEPCIONADO**  
12 DIC 2018  
**OFICINA DE PARTES**

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
**DESPACHADO**  
17 DIC 2018  
**OFICINA DE PARTES**

Retiro, 14 DIC 2018

DECRETO EXENTO Nº 3962 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) El convenio de transferencia de recursos FRIL 2018 celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha de Futbolito Sector Santa Isabel, Retiro" Cód. BIP 30.472.858-0, suscrito con fecha 11.09.18
- 5) La Res. Exenta Nº5.529, de fecha 12.09.18 que aprueba el referido convenio de transferencia por parte del GORE Maule y Decreto Exento Nº 3.088, de fecha 25.09.18 que lo sanciona por parte de la municipalidad.
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Cancha de Futbolito Sector Santa Isabel, Retiro"
- 7) El Decreto Exento Nº3.346, de fecha 22.10.18 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 29.10.18
- 9) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 11) El Acta de Apertura Técnica de fecha 12.11.18
- 12) Las aclaraciones a la Apertura Técnica solicitadas por la comisión de apertura de las propuestas y respuestas respectivas proporcionadas por los proponentes.
- 13) El Informe de Evaluación Técnica, de fecha 22.11.18
- 14) El Decreto Exento Nº 3.864, de fecha 07.12.18 que modifica el plazo de adjudicación
- 15) El Acta de Apertura Económica, de fecha 10.12.18
- 16) Las aclaraciones a la Apertura Económica solicitadas por la comisión de apertura de propuestas y respuestas respectivas proporcionadas por los proponentes
- 17) El Informe de Evaluación Económica, de fecha 11.12.18
- 18) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 19) El Certificado Nº138 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria Nº30, de fecha 13.12.18, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Construcción Cancha de Futbolito Sector Santa Isabel, Retiro" ID Nº4511-12-LP18 a la empresa "Constructora Santa Sofía SpA.", Rut Nº76.160.563-1

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción Cancha de Futbolito Sector Santa Isabel, Retiro" Cód. BIP 30.472.858-0, financiado con recursos del FRIL 2018, provenientes del GORE Región del Maule
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº3.346, de fecha 22.08.18 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-12-LP18 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Evaluación Técnica	: 65%
- Experiencia	: 45%
- Registro de Contratista	: 30%
- Plazo	: 20%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%

- Evaluación Económica : 35%  
- Precio : 100%

4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a los proveedores "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N°76.160.563-1, Sr. Herman Andrés Ruiz Vásquez Run N°14.331.373-5, Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez Run N°12.794.235-8, Sra. Paula de Lourdes Concha Pino Run N°11.053.446-9 e "Infraestructuras Deportivas y recreacionales Chile Spa." Rut N°76.176.585-k
5. Que, en el Informe de Evaluación Técnica emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-12-LP18, de fecha 22.11.18, que se adjunta a este Decreto, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes Sr. Herman Andrés Ruiz Vásquez Run N°14.331.373-5, Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez Run N°12.794.235-8 y Sra. Paula de Lourdes Concha Pino Run N°11.053.446-9, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Sr. Herman Andrés Ruiz Vásquez se funda en que este proveedor no da respuesta a las aclaraciones solicitadas por la comisión de apertura técnica de propuestas, faltando a lo establecido en numeral 22.5 de las Bases Administrativas.
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de los proponentes Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez y Sra. Paula de Lourdes Concha Pino, se funda en que ambos proponentes no alcanzan la nota mínima de evaluación técnica, conforme a lo establecido en numeral 26.2 de las Bases Administrativas.
8. Que, en el Informe de Evaluación Económica emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-12-LP18, de fecha 11.12.18, que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibles la oferta presentada por el proponente "Infraestructuras Deportivas y recreacionales Chile Spa.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
9. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Infraestructuras Deportivas y recreacionales Chile Spa.", se funda en que la oferta presentada por este proveedor supera ampliamente el presupuesto disponible, conforme a lo establecido en numeral 27.6 de las Bases Administrativas.
10. Que, el Informe de Evaluación Económica emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 11.12.18, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Constructora Santa Sofía Spa.", por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.
11. El Certificado N°138 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°30, de fecha 13.12.18, que autoriza la contratación de la obra "Construcción Cancha de Futbolito sector Santa Isabel, Retiro" ID N°4511-12-LP18 a la empresa "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N°76.160.563-1

#### DECRETO:

1.- **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los proponentes, Sr. Herman Andrés Ruiz Vásquez Run N°14.331.373-5, Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez Run N°12.794.235-8, Sra. Paula de Lourdes Concha Pino Run N°11.053.446-9 e "Infraestructuras Deportivas y recreacionales Chile Spa." Rut N°76.176.585-k en el marco de la licitación Construcción Cancha de Futbolito sector Santa Isabel, Retiro" ID N°4511-12-LP18, por cuanto no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública "Construcción Cancha de Futbolito sector Santa Isabel, Retiro" ID N°4511-12-LP18, a la empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA." RUT N° 76.160.563-1, por un valor total de \$90.937.538 (Noventa millones novecientos treinta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos), impuesto al valor agregado incluido, valor proforma \$0 (Cero pesos) a ejecutarse en un plazo de 72 (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

DECRETO EXENTO Nº 3962  
RETIRO, 14 DIC 2018

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la cuenta extrapresupuestaria 214-05-00-000-000-133 "Construcción Cancha de Futbolito sector Santa Isabel, Retiro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



*[Handwritten signature]*  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



*[Handwritten signature]*  
MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN



*[Handwritten signature]*  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



*[Handwritten signature]*  
CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación